



GOBIERNO DE

CHILE

SERVICIO REGION METROPOLITANA

53

SANCIONA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 380 DE POBLACION "EL PINAR FAJA CENTRAL, EX - REPUBLICA DE VENEZUELA", COMUNA SAN JOAQUIN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° _____

SANTIAGO,

02651

14.ABR.10

VISTOS :

- a) El Art. 5º Transitorio del D .S. N° 268, publicado en el Diario Oficial del 16.08.75, modificado por el D.S. N° 335 de 1976 (V. y U.), que establece Reglamento sobre asignación y venta de los inmuebles construidos por el MINVU y sus Corporaciones;
- b) El Acta de Conformidad de Recepción y Minuta de fecha 13.03.1962, ambas de la ex - Corporación de la Vivienda, en las cuales consta la entrega a don ELEUTERIO GUERRA MARAMBIO, casado, de la vivienda Rol 380, Depto. 54, Bloque 19, Copropiedad conformada por los Bloques 9 al 20, ubicada en el Pasaje Corelli N° 3693, de la población "EL PINAR FAJA CENTRAL, ex - REPUBLICA DE VENEZUELA", comuna de San Joaquín, sin empadronamiento, ni Resolución de Asignación emitido en su favor;
- c) El Acuerdo N° 16791 del 25.04.1961 de la ex - Corporación de la Vivienda, que aprobó los valores de tasación de viviendas de la población "EL PINAR FAJA CENTRAL, ex REPUBLICA DE VENEZUELA", comuna de San Joaquín;
- d) El hecho que la deuda hipotecaria se encuentra pagada en su totalidad a través del Boletín de Ingreso N° 26028 del 09.04.1980, según Cartola de Consulta de Deudas Canceladas del Depto. Administración y Normalización de Deudas de fecha 06.08.2009;
- e) El Memorandum N° 42 del 22.01.2010 del Equipo de Títulos, que informó a la Unidad de Regularizaciones que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- f) La Minuta Informativa N° 19 del 17.02.2010 y Memorandum N° 182 del 23.02.2010 de la Unidad de Regularizaciones, de acuerdo a las razones que fundamenta, solicita dictar Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado en beneficio del mencionado asignatario;
- g) La Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.08, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones;

RESUELVO:

1.- Sancionar la asignación, venta y otorgamiento de escritura de compraventa de precio pagado, en favor de don ELEUTERIO GUERRA MARAMBIO, C.I. N° 2.228.291-3, casado con doña MARINA BRAVO ZAGAYONI, C.I. N° 3.463.140-9, por la vivienda Rol 380, Depto. 54, Bloque 19, Copropiedad conformada por los Bloques 9 al 20, ubicada en el Pasaje Corelli N° 3693, de la población "EL PINAR FAJA CENTRAL, ex - REPUBLICA DE VENEZUELA, comuna de San Joaquín.

SANCIONA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 380 DE POBLACION "EL PINAR FAJA CENTRAL, EX - REPUBLICA DE VENEZUELA", COMUNA SAN JOAQUIN.

2.- El precio de venta de la vivienda es de 2.719,30 U.R. y lo establece el Acuerdo mencionado en el Visto c) el cual se encuentra pagado en su totalidad, según Visto d) de la presente Resolución.

3.- Otórguese a don ELEUTERIO GUERRA MARAMBIO, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado.

4.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición del Equipo de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES


NEV. HM.hce.

DISTRIBUCION:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	MINISTRO DE FE	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU		(1)
OFICINA DE TITULOS SERVIU		(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES		(2)
SECRETARIA GENERAL		(1)
DITEC. MINVU.		(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES		(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.		(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLESNES		(1)
INTERESADO		(1)